

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

VICTOR MANUEL AVILÉS SOTOMAYOR
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL
HOSPITAL GENERAL MANTA
**DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

autoridad (...);

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...).”*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “**Artículo 2.-** (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”. Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo**”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

CON 65/100) (...)"

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)"*;

Que, el Decreto 550 Reglamento de la Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública reformado, en su Art. 44, indica: *"(...) Determinación de la Necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia, efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación."*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2024-1782-M, con fecha 01 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta **asigna las funciones de Encargado de la Unidad de Planificación y Estadística al suscrito, quedando la firma del suscrito signada en el Sistema de Gestión Documental Quipux como "Analista Económico Financiero"**.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2023-6574-M, de fecha 19 de octubre de 2023 el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta remite al Dr. Edwin Alexander Ojeda Torres, Subdirector Nacional de provisión de servicios de Salud, (E) para la validación técnica para selección y programación de Dispositivos Médico 2024 del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-6732-M, de fecha 09 de noviembre de 2023 el Mgs. Francisco Xavier Mora Toro, Director Del Seguro General de Salud Individual y Familiar remite al Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta pertinencia técnica de la selección y estimación/programación de dispositivos médicos y Bienes Estratégicos en Salud 2024 para el Hospital General Manta; en el cual consta informe técnico IT-SDNPSS-CNDM-PROG-2023-018.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2023-7124-M, de fecha 10 de noviembre de 2023 el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta remite Pertinencia técnica de la selección y estimación/programación de Dispositivos Médicos y Bienes Estratégicos en Salud 2024 para el Hospital General Manta.

Que, con acta de reunión del comité técnico de dispositivos médicos Nro.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

AC-DM-2024-001 de fecha 30 de enero de 2024 en el cual se detalla la validación de las necesidades de insumos y dispositivos médicos aprobados correspondientes al primer cuatrimestre en el PAC 2024 para el Hospital General Manta.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2024-0320-M de fecha 16 de febrero de 2024 el Dr. German Arturo Velez Saenz, Responsable del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta solicita al Sr. Alex Renato Pérez Fernández, Responsable de Bodega de Dispositivos Médicos e insumos del Hospital General Manta, certificado de stock de bodega de dispositivos médicos.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2024-0525-M de fecha 20 de febrero de 2024 el Sr. Alex Renato Pérez Fernández, Responsable de Bodega de Dispositivos Médicos del Hospital General Manta, emite certificado de bodega de dispositivos médicos Nro. BDM-2024-046.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2024-0377-M de fecha 21 de febrero de 2024 el Dr. German Arturo Vélez Saenz, Responsable del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta solicita a la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta saldos PAC para la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2024-0271-M, de fecha 23 de febrero de 2024 la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta emite saldos PAC, indicando que el ítem solicitado no se encuentra en PAC 2024.

Que, con fecha 23 de febrero de 2024 el Dr. German Arturo Vélez Saenz, responsable del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta emite informe de necesidad número DTHA-2024-019, para la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”, y ficha técnica.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2024-0431-M de fecha 27 de febrero de 2024 el Dr. German Arturo Vélez Saenz, responsable del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, solicita a la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta certificación catálogo electrónico para la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2024-0288-M, de fecha 28 de febrero de 2024 la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta emite certificación catálogo electrónico

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

Nro. 093-2024-HGM.

Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024 el Dr. German Arturo Vélez Saenz, encargado del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, solicita gestión de estudio de mercado para la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”, a la Dra. Sonnia del Carmen Marín Mendoza, encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024 la Dra. Sonnia del Carmen Marín Mendoza, encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, solicita gestión de estudio de mercado para la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta” a la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024 la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta, remite a Ing. Carlos Oswaldo Sacoto Pico, del área de estudio de mercado solicitud de elaboración de estudio de mercado para la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024 el Ing. Carlos Oswaldo Sacoto Pico, del área de estudio de mercado remite a la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta, remite estudio de mercado Nro. 33 correspondiente a la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024 la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta remite a la Dra. Sonnia del Carmen Marín Mendoza, encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, estudio de mercado Nro.33 correspondiente a la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024 la Dra. Sonnia del Carmen Marín Mendoza, encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, remite al Dr. German Arturo Vélez Saenz, encargado del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta el estudio de mercado Nro. 33 correspondiente a la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de mayo de 2024 Dr. German Arturo Vélez Saenz, encargado del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta remite a la Dra. Sonnia del Carmen Marín Mendoza, encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, para validación técnica del estudio de mercado Nro. 33 correspondiente a la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de mayo de 2024 la Dra. Sonnia del Carmen Marín Mendoza, encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, remite al Dr. German Arturo Vélez Saenz, encargado del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta el estudio de mercado Nro. 33 correspondiente a la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2024-0839-M de fecha 01 de mayo de 2024 el Dr. German Arturo Vélez Saenz, encargado del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta solicita a la Ing. Liceth Verónica Hoyos Olivo, Coordinadora Institucional Financiera del Hospital General Manta saldos presupuestarios para la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2024-0529-M, de fecha 06 de mayo de 2024 la Ing. Liceth Verónica Hoyos Olivo, Coordinadora Institucional Financiera del Hospital General Manta emite saldos presupuestarios para la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2024 el Dr. Germán Velez Saenz, Encargado del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, solicita a la Ing. Susana Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas la revisión del informe técnico de reforma al PAC, para la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2024 la Ing. Susana Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas remite a la Ing. Fernanda Quiroz Mera, Asistente Administrativo de la Coordinación Institucional de Compras Públicas del Hospital General solicitud de revisión del informe técnico de reforma al PAC, para la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2024 la Ing. Fernanda Quiroz

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

Mera, Asistente Administrativo de la Coordinación Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta remite a la Ing. Susana Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, respuesta a revisión del informe técnico de reforma al PAC, para la “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”, expresando: “...se evidencia que en el estudio de mercado no se encuentra descrito el antecedente de toda la documentación pertinente...”

Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2024 la Ing. Susana Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas remite al Dr. Germán Velez Saenz, Encargado del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta las observaciones realizadas por el gestor expresando: “...se evidencia que en el estudio de mercado no se encuentra descrito el antecedente de toda la documentación pertinente...”

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024 el Dr. Germán Velez Saenz, Encargado del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, solicita a la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica solicitud de gestión de actualización en los antecedentes del estudio de mercado cuyo objeto de contratación es “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024 la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica solicita a la Ing. Denisse Vera Gómez, Subdirector Administrativo Financiero, solicitud de gestión de actualización en los antecedentes del estudio de mercado cuyo objeto de contratación es “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024 la Ing. Denisse Vera Gómez, Subdirector Administrativo Financiero, remite solicitud de gestión de actualización en los antecedentes del estudio de mercado cuyo objeto de contratación es “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”, a la Ing. Ana Cristina Urgiles Zambrano, Oficinista del área de estudio de mercado del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2024 la Ing. Ana Cristina Urgiles Zambrano, Oficinista del área de estudio de mercado del Hospital General Manta, remite actualización del estudio de mercado cuyo objeto de contratación es “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta” a la Ing. Denisse Vera Gómez, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2024 la Ing. Denisse Vera Gómez, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta, remite actualización del estudio de mercado cuyo objeto de contratación es “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta” a la Dra. Sonia del Carmen Marin Mendoza en calidad de encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2024 la Dra. Sonia del Carmen Marin Mendoza en calidad de encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, remite actualización del estudio de mercado cuyo objeto de contratación es “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta” al Dr. Germán Velez Saenz, encargado del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2024, el Dr. Germán Velez Saenz, encargado del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, remite actualización del estudio de mercado cuyo objeto de contratación es “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta” para validación técnica a la Dra. Sonia del Carmen Marin Mendoza en calidad de encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2024 la Dra. Sonia del Carmen Marin Mendoza en calidad de encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, remite estudio de mercado cuyo objeto de contratación es “Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta” al Dr. Germán Velez Saenz, encargado del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, para continuidad del expediente, acorde flujo descriptivo correspondiente.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2024-1015-M**, de fecha 23 de mayo del 2024, el Dr. German Arturo Vélez Saenz, Médico Otorrinolaringólogo, Hospital General Manta, solicita REFORMA AL PAC para el proceso: **“Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”**. a la Sra. Mgs. Sonia del Carmen Marín Mendoza, Médico/a General en Funciones Hospitalarias, Hospital General Manta, anexando Informe Técnico Nro. **017-2024-DTHA**, matriz de cambios y demás documentaciones habilitantes.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2024-1016-M**, de fecha 23 de

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

mayo del 2024, la Sra. Mgs. Sonnia del Carmen Marín Mendoza, Médico/a General en Funciones Hospitalarias, Hospital General Manta, solicita REFORMA AL PAC para el proceso: **“Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”**, al Sr. Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DM-2024-1050-M**, de fecha 23 de mayo del 2024, el Sr. Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado., solicita REFORMA AL PAC para el proceso: **“Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”**, al Sr. Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DA-2024-3070-M**, de fecha 23 de mayo del 2024, el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación: **“Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”** correspondiente a la partida presupuestaria: # **530826 “Dispositivos Médicos de Uso General”**; **INCREMENTANDO** el Plan Anual de Contratación 2024, el valor de \$ **5.790,70** valor en letras: CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 70/100 US DOLARES, conforme lo detallado en el cuadro de reformas.

Que, el Informe Técnico **Nro. 017-2024-DTHA** concluye que:

“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada para continuidad de la **“Adquisición de puntas para coblación de cornetes para procedimientos de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital General Manta”**, que nos permita la atención oportuna a los pacientes, que ameritan procedimientos de la especialidad de otorrinolaringología de forma oportuna, y cumplir con el abastecimiento acorde el Plan Anual de Compras 2024, para lo cual se remite matriz de incremento al Plan Anual de Contratación.”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1. Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta

INCREMENTESE. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES REFORMADO																								
Cód. Cat. Hum. AS-000	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	Cód. Cat. Hum. AS-000	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
001	001	Asesoría técnica de gestión del Hospital General de Manta	Colocar el nombre del objeto de la contratación, su monto, su tipo al de la partida presupuestaria	Elige Item	Colocar el tipo de procedimiento según corresponda para el tipo de contratación	Colocar según corresponda el trimestre programado en el que se programará la contratación (C1, C2 y C3)	Colocar la unidad de medida	Colocar el valor que se proyecta en el PAC (valor unitario)	Colocar el valor de adquisición de la unidad (valor unitario)	Colocar el valor total de la contratación (valor unitario x cantidad)	Colocar el valor total de la contratación (valor unitario x cantidad)	001	001	Asesoría técnica de gestión del Hospital General de Manta	Colocar Ed. (Descripción de la actividad a contratar, su monto, su tipo al de la partida presupuestaria)	Elige Item	Colocar el tipo de procedimiento según corresponda para el tipo de contratación	Colocar según corresponda el trimestre programado en el que se programará la contratación (C1, C2 y C3)	Colocar según corresponda el trimestre programado en el que se programará la contratación (C1, C2 y C3)	Unidad	10	179,00	5.790,30	5.790,30
	001	Asesoría técnica de gestión del Hospital General de Manta	Colocar el nombre del objeto de la contratación, su monto, su tipo al de la partida presupuestaria	Elige Item	Colocar el tipo de procedimiento según corresponda para el tipo de contratación	Colocar según corresponda el trimestre programado en el que se programará la contratación (C1, C2 y C3)	Colocar la unidad de medida	Colocar el valor que se proyecta en el PAC (valor unitario)	Colocar el valor de adquisición de la unidad (valor unitario)	Colocar el valor total de la contratación (valor unitario x cantidad)	Colocar el valor total de la contratación (valor unitario x cantidad)	001	001	Asesoría técnica de gestión del Hospital General de Manta	Colocar Ed. (Descripción de la actividad a contratar, su monto, su tipo al de la partida presupuestaria)	Elige Item	Colocar el tipo de procedimiento según corresponda para el tipo de contratación	Colocar según corresponda el trimestre programado en el que se programará la contratación (C1, C2 y C3)	Colocar según corresponda el trimestre programado en el que se programará la contratación (C1, C2 y C3)	Unidad	10	179,00	5.790,30	5.790,30

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: manuel.calderon@iess.gob.ec, german.velez@iess.gob.ec, xavier.zambranom@iess.gob.ec, sonnnia.marin@iess.gob.ec y victor.aviles@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Víctor Manuel Avilés Sotomayor
ANALISTA ECONÓMICO FINANCIERO, HOSPITAL GENERAL MANTA

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2024-3070-M

Anexos:

- 9_iess-hg-man-cp-2024-0288-m_- _certif_cat_elect.pdf
- certificado_fundamentos_flerida_quiroz0531191001708708337.pdf
- 15_1_correo_observaciones_act_em_antecedentes.pdf
- 7_gad-p03-s01-f02_informe_de_necesidad_orl_puntas-signed-signed-signed.pdf
- 10_1_correo_sol_est_de_mercado_-_outlook.pdf
- 3_1_req_int_puntas_para_coblacion_de_cornetes-signed-signed.pdf
-
- 16_1_gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento_actualizado0049796001716479836.xls
- 9_1_certificacion_catalogo_electronico-signed-signed0200916001716478514.pdf
-
- 16_2_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac07522200017164798430568152001716484042.doc
-
- s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento_actualizado00497960017164798360973751001716484042.xls
- 0320-m--signed.pdf
- 8_iess-hg-man-dtha-2024-0431-m_- _sol_certif_cat_elect.pdf
- 7_1_ficha_técnica_puntas.pdf
- 3_iess-hg-man-dtha-2024-0320-m_- _sol_certif_bodega.pdf
- verificacion_de_firmas_certificacion_pac-signed0814766001709144496.pdf
- 16_3_correo_rev_inf_tecnico_de_reforma_actualizado_-_outlook.pdf
- certificacion_catalogo_electronico-signed-signed0573142001709144495.pdf
- 9_5_puntas_para_coblación_de_cornetes.pdf
- adquisición_de_puntas_para_coblación_de_cornetes.pdf
- 9_3_adquisición_de_puntas_para_coblación_de_cornetes.pdf
-
- 1_4_matriz_de_programación_dispositivos_médicos_2024-1_hg_manta_validada_si0995287001716478404.pdf
- adquisición_de_puntas_para_coblación_de_cornetes0110063001709144495.pdf
- 13_iess-hg-man-df-2024-0529-m_- _saldos_pres.pdf
- 0320-m--signed.pdf
- puntas_para_coblación_de_cornetes.pdf
- 9_4_puntas0398525001709144496.pdf
- 16_2_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac0752220001716479843.doc
- iess-hg-man-dtha-2024-1016-m_(1).pdf
-
- p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac-signed-signed-signed(1)-signed0105615001716484042.pdf
- 1_iess-hg-man-da-2023-7124-m_pert_tecnica_pac_20240738418001716478428.pdf
- 14_correo_rev_reforma_-_outlook.pdf
- 11_1_correo_entrega_est_de_mercado_-_outlook.pdf
- 15_em_punta_coblacion_de_cornetes_nro._033-signed-signed-signed-signed.pdf
- 12_iess-hg-man-dtha-2024-0839-m_- _sol_saldos_pres.pdf
- 4_iess-hg-man-usg-2024-0525-m_- _certif_bodega.pdf
- 1_3_it-sdnpss-cndm-prog-2023-011-hg_manta-signed-signed0336962001716478404.pdf
- certificado_fundamentos_susana_mera_domo0085334001708708337.pdf
- 2_acta_nro__1_comite_dispositivos_médicos_20240080532001716478437.rar

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0121-R

Manta, 27 de mayo de 2024

- 11_em_puntas_para_coblacion_cornetes_signed-signed-signed-signed.pdf
- 16_2_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac-signed-signed-signed(1)-signed.pdf
- puntas0398525001709144496.pdf
- 5_iess-hg-man-dtha-2024-0377-m_-_sol_saldos_pac.pdf
- 6_iess-hg-man-cp-2024-0271-m_-_saldos_pac.pdf
- 9_2_verificacion_de_firmas_certificacion_pac-signed0814766001709144496.pdf
- 1_1_iess-hg-man-da-2023-6574-m-10371455001716478403.pdf
- 1_2_iess-dsgsif-2023-6732-m0797161001716478403.pdf
- iess-hg-man-dm-2024-1050-m.pdf
- iess-hg-man-da-2024-3070-m.pdf
- certificados_sercof_reforma_pac_1210158541001716830345.rar
- validación_de_firmas_-_121-2024-puntas_para_coblacion_de_cornetes_otorinolari-signed.pdf

Copia:

Señor Doctor
German Arturo Velez Saenz
Médico Otorrinolaringólogo, Hospital General Manta

Señor Magíster
Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca
Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado

Señora Ingeniera
Susana Valeria Mera Domo
Coordinadora Institucional de Compras Públicas Hospital de Manta, Encargada

Señora Magíster
Linda Estefania Guerrero Palma
Contador Público Autorizado, Hospital General Manta

Señorita Ingeniera
Liceth Veronica Hoyos Olivo
Coordinadora Institucional Financiero, Hospital General Manta, Encargada